

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Q., junio diecisiete del dos mil veintiuno.-
Rdo: 00438-2.019.-
Sust.0313.-

Se deniega la solicitud impetrada por la parte demandante, dentro del presente proceso Ejecutivo de BANCAMIA S.A., en contra de los señores HORACIO RENGIFO ACOSTA Y OTRA, habida cuenta, que ya fueron retirados los oficios de las medidas cautelares y en el expediente reposan las respuestas respectivas; igualmente se dispone por intermedio de la secretaría del despacho, compartir el link del expediente digital, para su consulta.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN DUQUE NARANJO

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc9a69ad5fc82cfb50a2f9eb7d9c69b285ccc7c16c6a8ce5d067fe7971e5228a**
Documento generado en 17/06/2021 02:52:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>